

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

PROGRAMA Institucional 2020-2024 del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

C. Gral. Div. D.E.M. Alejandro Saavedra Hernández
Director General
Presente

Siendo aprobado por la H. Junta Directiva de este Instituto en sesión número 1216 del 12 de agosto de 2020 y autorizado por el C. General Secretario de la Defensa Nacional, en calidad de titular de la cabeza de sector, el 7 de septiembre de 2020.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, 17 fracción II y 29 de la Ley de Planeación, se publica el Programa Institucional 2020-2024 del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, autorizado por su Órgano de Gobierno en sesión número 1216 del 12 de agosto de 2020 y por el C. General Secretario de la Defensa Nacional, en calidad de titular de la cabeza de sector, el 7 de septiembre de 2020.

Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2020-2024

1. Índice

1. Índice
2. Fundamento normativo de elaboración del programa.
3. Siglas y acrónimos
4. Origen de los recursos para la instrumentación del Programa.
5. Análisis del estado actual.
6. Objetivos prioritarios
 - 6.1. Relevancia del Objetivo prioritario 1: Contribuir al bienestar del personal de las tres fuerzas armadas y sus familias, a través de acciones que fortalezcan el otorgamiento de sus prestaciones económicas y sociales, bajo principios de igualdad, transparencia y eficacia.
 - 6.2. Relevancia del Objetivo prioritario 2: Asegurar que se lleven a cabo las acciones para el eficiente otorgamiento del servicio médico integral en beneficio de la población objetivo, contribuyendo a su bienestar.
 - 6.3. Relevancia del Objetivo prioritario 3: Determinar la programación de obras públicas sustentables, sostenibles y con accesibilidad, bajo principios de transparencia y austeridad, a fin de contribuir con las prestaciones que proporciona este Instituto y con la conservación de su patrimonio inmobiliario.
 - 6.4. Relevancia del Objetivo prioritario 4: Aplicar una política de austeridad, transparencia y combate a la corrupción, así como acciones que promuevan una cultura institucional de igualdad laboral, no discriminación y de valores éticos en el servicio público.
 - 6.5. Vinculación de los Objetivos prioritarios del Programa Institucional ISSFAM con el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020 - 2024.
7. Estrategias prioritarias y acciones puntuales
8. Metas para el bienestar y parámetros
9. Epílogo: Visión hacia el futuro

2. Fundamento normativo de la elaboración del programa

El ISSFAM es la entidad responsable de la publicación, ejecución y seguimiento del Programa Institucional 2020-2024, el cual está alineado con el Programa Sectorial de Defensa Nacional. En virtud de lo anterior, el Programa Institucional se fundamenta en lo siguiente:

El artículo 26 inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que “El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación...Habrá un Plan Nacional de Desarrollo (PND) al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal”.

En términos del artículo 3 de la Ley de Planeación, se entiende por PND la ordenación nacional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de otorgamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la Ley establece.

En los artículos 9, 12, 17 fracción II, 24, 27, 29 párrafo tercero, 30 y 31 párrafo segundo de la Ley de Planeación se regulan, entre otros aspectos, la forma en que las entidades paraestatales elaborarán sus programas institucionales, atendiendo a lo señalado en el PND sobre las variables ambientales, económicas, sociales y culturales respectivas, al programa sectorial correspondiente, así como a lo establecido en la Ley Federal de Entidades Paraestatales o en su caso por las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

La Ley Federal de las Entidades Paraestatales en sus artículos 46, 47, 48, 49 y 50, así como 22 de su Reglamento señalan, entre otros aspectos, que los objetivos de las entidades paraestatales se ajustarán a los programas sectoriales que formule la coordinadora de sector, y para su desarrollo y operación deberán sujetarse a la Ley de Planeación, al PND, a los Programas Sectoriales que se deriven del mismo y a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas, ajustándose al programa que formule la coordinadora de sector, y dentro de tales directrices formularán sus Programas Institucionales a corto, mediano y largo plazo, que constituya la asunción de compromisos en términos de metas y resultados que debe alcanzar la entidad paraestatal.

El 12 de julio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución donde se ordena al Estado Mexicano velar por las finanzas públicas y del sistema financiero, entre otros aspectos, siendo un instrumento donde se enuncian los problemas nacionales y se enumeran las soluciones en una proyección sexenal.

Con fecha 25 de junio de 2020, la Secretaría de la Defensa Nacional y derivado de lo establecido en el PND publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024.

Por todo lo antes señalado, el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas elaboró su Programa Institucional 2020-2024, bajo los principios rectores establecidos por el Ejecutivo Federal de: “Honradez y honestidad”; “No al gobierno rico con pueblo pobre”; “Al margen de la ley nadie”; “Economía para el bienestar”; “El mercado no sustituye al Estado”; “Por el bien de todos, primero los pobres”; “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”; “No puede haber paz sin justicia”;

“El respeto al derecho ajeno es la paz”; “No más migración por hambre o por violencia”; “Democracia significa el poder del pueblo” y “Ética, libertad y confianza”.

Es de destacar que el Programa Institucional atiende a lo dispuesto en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y a los compromisos internacionales en materia de género y no discriminación; así como a la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad y la Ley General de las personas con discapacidad, con el objetivo de consolidar una cultura de igualdad de género entre el personal y garantizar el ejercicio de los derechos de mujeres y hombres que integran este Instituto, así como continuar promoviendo los principios de transparencia y rendición de cuentas, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Finalmente, se considera lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en materia de programación, presupuesto, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales, para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Programa Institucional del ISSFAM. Asimismo, las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en materia de austeridad.

Cabe señalar que, para definir los objetivos institucionales, estrategias y acciones puntuales se consideró la filosofía institucional consistente en:

Misión: Proporcionar prestaciones sociales y económicas a los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas y sus beneficiarios, así como de salud al personal militar retirado, pensionistas y sus derechohabientes, para contribuir a su bienestar social, mediante capital humano con identidad institucional y vocación de servicio, herramientas tecnológicas y procesos eficientes con apego a derecho.

Visión: Ser una institución sólida y confiable en el otorgamiento oportuno de las prestaciones de seguridad social, comprometida con el bienestar de la familia militar.

Valores Institucionales:

- Identidad Institucional.
- Vocación de Servicio.
- Calidad en el Servicio.
- Mejora Continua.
- Trabajo en Equipo.

3.- Siglas y acrónimos

APF: Administración Pública Federal.

ASF: Auditoría Superior de la Federación.

CONADIS: Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

CONAPRED: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CURP: Clave Única de Registro Poblacional.

FOVIMI: Fondo de la Vivienda Militar.

INAI: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres.

ISSFAM: Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

LFEP: Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LISSFAM: Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

LP: Ley de Planeación.

LOAPF: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

OIC: Órgano Interno de Control.

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

SCORE: Seguro Colectivo de Retiro.

SEDENA: Secretaría de la Defensa Nacional.

SEIN: Seguro Institucional.

SEMAR: Secretaría de Marina.

SEVIMI: Seguro de Vida Militar.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SII: Sistema de Información Institucional.

SS: Secretaría de Salud.

4. Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.

5. Análisis del estado actual

Uno de los derechos humanos esenciales para su protección y cuidado es la seguridad social, que conforma un sistema de desarrollo y de bienestar a la sociedad y a la persona. Este sistema, entre otros aspectos, busca mantener la calidad de la población ante posibles contingencias, reducir la desigualdad mediante beneficios conforme a la edad y derechohabientes del trabajador, así como la aplicación para toda la población considerando sus características sociales y generacionales.

En un sentido muy amplio, la seguridad social, debe cumplir con el papel de garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, vivienda, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo de la población, con una cobertura adecuada, que pueda garantizar una calidad de vida más justa, bajo los principios de universalidad, solidaridad, equidad, integridad e igualdad.

La base Constitucional de los sistemas de seguridad social en México se encuentra en el artículo 123 de nuestra Carta Magna, promulgada el 5 de febrero de 1917. Para el caso de la seguridad social militar, ésta se remonta a 1829 con la aprobación del Reglamento General de la Gran Casa Nacional de Inválidos establecida en México. En 1926 se expide la “Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y la Armada Nacionales”. En 1936 surge el decreto que crea el Fondo de Ahorro del Ejército, así como su reglamento. En 1953 surge la “Ley del Seguro de Vida Militar”. Con estos antecedentes, surge el 29 de junio de 1976, entrando en vigor a los 30 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la “Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas”. El 9 de julio de 2003 se publicó la nueva LISSFAM, la cual ha sufrido diversas reformas y adiciones, destacando la publicada en noviembre de 2008 y que en su artículo 18 señala las prestaciones que se otorgarán por el Instituto, dentro de las cuáles se encuentran las siguientes:

- a. Pensión.
- b. Haber de Retiro.
- c. Compensación.
- d. Pagas de Defunción.
- e. Ayuda para Gastos de Sepelio.
- f. Seguro de Vida.
- g. Seguro Colectivo de Retiro.
- h. Ocupación temporal de casas y departamentos mediante cuotas de recuperación.
- i. Préstamos hipotecarios.
- j. Servicios turísticos.
- k. Casas Hogar para retirados.
- l. Servicio funerario.
- m. Becas.
- n. Orientación Social.
- o. Servicio Médico Integral.

Para la elaboración del Programa Institucional, el ISSFAM alineó sus objetivos, estrategias y acciones puntuales a lo estipulado en el PND y al Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024, considerando como prioridad fortalecer el bienestar del personal de las fuerzas armadas y sus derechohabientes, tomando como base, principalmente, los siguientes Principios Rectores establecidos en el PND:

Honradez y Honestidad: Las actividades desarrolladas por el ISSFAM se realizan bajo el estricto cumplimiento de lo señalado por su Ley y Reglamento, así como por la normatividad aplicable a sus funciones. Su actuar es administrando correctamente los recursos y bienes a su cargo. La honradez y honestidad en el trabajo desempeñado garantizan la confianza y el respaldo de la población a la cual el Instituto está comprometido a brindar su seguridad social.

Por el bien de todos primero los pobres: En concordancia con la política de la actual administración, el ISSFAM siendo un organismo que brinda y garantiza seguridad social, atiende a su población objetivo más necesitada, a fin de brindarle una atención oportuna para la gestión de sus prestaciones, a través de la implementación de mecanismos para acercar al Instituto a esta población.

No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera: En relación con el principio anterior, las acciones realizadas por parte del ISSFAM derivadas del presente Programa Institucional, son atendiendo a todos los grupos poblacionales de mujeres y hombres, los pueblos originarios, adultos mayores, jóvenes, niñas y niños, entre otros, sin ninguna distinción de raza, orientación y preferencia sexual, posición social, religión, ideología política o lugar de origen.

Economía para el bienestar: En congruencia con este principio rector, las prestaciones y servicios que este Instituto otorga inciden directamente en la economía familiar del personal de las fuerzas armadas y proveen un respaldo en derechos básicos como la salud, educación y el retiro, como parte sustancial del bienestar de la población.

En el presente análisis del estado actual se identifican los aspectos prioritarios del Programa Institucional del ISSFAM concernientes a: su población objetivo; las prestaciones económicas y sociales que se otorgan, el servicio médico integral proporcionado, la construcción y mantenimiento de viviendas para ocupación temporal, así como el correcto desempeño de este Instituto, como parte fundamental de la APF, en congruencia con los principios rectores del PND.

Población objetivo.

El ISSFAM atiende a una población objetivo que está integrada por militares en activo, militares en situación de retiro, pensionistas y los derechohabientes de todos ellos. Los usuarios y usuarias que atiende este Instituto constituyen la razón de ser del ISSFAM y las acciones que realiza están orientadas a su bienestar, además de consolidarse como un apoyo invaluable en la moral del personal integrante de las Fuerzas Armadas Mexicanas.

La atención adecuada a esta población es una prioridad para el ISSFAM, por lo que, mediante su plantilla laboral, compuesta por 900 trabajadores en promedio, así como su sede única en la Ciudad de México proporciona información, orientación en la República Mexicana. Es de destacar que se cuenta con el apoyo del personal de la SEDENA y SEMAR.

Asimismo, el ISSFAM se ha preocupado en desarrollar mecanismos que lo acerquen más a la población usuaria, con el propósito de brindar atención de calidad, rápida, eficiente y puntual en cualquier punto de la República Mexicana, así como en la gestión de los trámites evitando que estén incompletos o se remitan con retraso.

Estos mecanismos se han enfocado en la difusión de información de los trámites y servicios por medios digitales, en la página Web a través del apartado de gob.mx, por redes sociales, pláticas presenciales, así como un área de atención al público ubicada en la Ciudad de México.

En este sentido y en concordancia con el principio de *No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera*, es necesario reforzar estos mecanismos mediante las siguientes acciones, con el objetivo de atender a todos los sectores de la población, sobre todo a los que no tienen acceso a estos medios por su distribución geográfica en zonas rurales de difícil acceso o desconocimiento del uso de estas herramientas:

- Capacitación al personal militar que apoya como delegados foráneos, con objeto de que la documentación que se remita a este Instituto cumpla con las características requeridas, utilizando medios que las propias Secretarías tienen a su disposición para apoyo, como el Centro de Capacitación Virtual (CECAVI) de la SEDENA.
- Incrementar el uso de herramientas tecnológicas, para la difusión de información de las prestaciones que se otorgan como el uso de tutoriales o una aplicación móvil, así como la interoperabilidad con otras dependencias para el intercambio de información.
- Fomentar buenas prácticas de otras instituciones que permitan efficientar las prestaciones que el ISSFAM proporciona, como puede ser la digitalización de información, la consulta de documentos como las actas de nacimiento en plataformas gubernamentales, entre otras.
- Implantar acciones de mejora en el desempeño del capital humano para fortalecer la atención presencial, telefónica y virtual en la Ciudad de México, así como efficientar el proceso de carga de información en el Sistema de Información Institucional.

En consecuencia, estas necesidades serán atendidas en el Objetivo Prioritario denominado **“Contribuir al bienestar del personal de las tres fuerzas armadas y sus familias, a través de acciones que fortalezcan el otorgamiento de sus prestaciones económicas y sociales, bajo principios de igualdad, transparencia y eficacia”**.

Prestaciones Económicas y Sociales

Un elemento fundamental de la seguridad social militar es el otorgamiento de prestaciones que garanticen un bienestar al personal militar y sus familias, estando en servicio activo, así como al momento de su retiro.

De esta forma, el ISSFAM asume su responsabilidad, como la entidad que proporciona la seguridad social de los que integran nuestras fuerzas armadas, realizando esta loable labor con valor y honor.

En este sentido, el ISSFAM proporciona diversas prestaciones económicas entre las que destacan: el haber de retiro, pensión, compensación, seguros, créditos hipotecarios, devolución del fondo de la vivienda militar y becas, así como de carácter social: ocupación temporal de casas habitación, servicios funerarios y casa hogar para militares retirados.

En lo referente a las prestaciones económicas de haber de retiro, pensión y compensación los procedimientos para su gestión y otorgamiento se encuentran normados en la LISSFAM y en su REGLAMENTO, en coordinación con las Secretarías de la Defensa Nacional, Marina, Hacienda y Crédito Público.

El haber de retiro, se otorga de forma vitalicia, a los militares que causen baja del activo y tengan derecho a esta prestación. La compensación, se da por única vez a los militares que bajo ciertas circunstancias causan baja del activo antes de cumplir 20 años de servicio. La pensión es la prestación económica que se otorga a los familiares, de acuerdo a los casos y condiciones que fija la Ley.

Los tiempos promedio para el pago estas prestaciones y su incorporación a la nómina son de 7 meses para el Haber de Retiro; 6 meses para la pensión y 5 meses para los casos de compensación.

Con el firme propósito de mejorar estos procesos y en correspondencia con el Objetivo prioritario del Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024 "Impulsar un auténtico liderazgo en todos los niveles jerárquicos, que priorice la disciplina militar y privilegie la moral del personal y el bienestar de sus familias" es esencial tomar las siguientes acciones:

- Optimizar el proceso de gestión desde la recepción de las solicitudes con la documentación correspondiente, revisión de los requisitos solicitados, hasta la inclusión y el pago en la nómina.
- Eficientar la coordinación con SEDENA y SEMAR, para un mejor intercambio de información.
- Mayor sistematización del pago en la nómina que elabora el ISSFAM.

Parte fundamental de las prestaciones que este Instituto otorga al personal de las fuerzas armadas y sus beneficiarios son los seguros, clasificados como: Seguro Colectivo de Retiro y se Devolución, el Seguro de Vida Militar y el Seguro Institucional.

El SEVIMI y SECORE son prestaciones que son reguladas por la LISSFAM y su REGLAMENTO y el SEIN por el Convenio para el Servicio, Administración y Operación del Seguro Institucional para servidores públicos superiores, mandos medios y homólogos de las Fuerzas Armadas Mexicanas. El pago de estos seguros representa un alivio económico a los beneficiarios de los militares que entregaron su vida a la patria, y es prioritario para el ISSFAM mantener su viabilidad financiera, así como capitalizarse en forma gradual.

Las becas educativas al personal militar en activo y en situación de retiro es una prestación económica sustancial dentro del esquema de seguridad social militar que el ISSFAM otorga. Estas becas benefician a los hijos (as) en edad escolar que tengan un promedio igual o superior a 8.7, de conformidad a lo estipulado en la LISSFAM y su REGLAMENTO. Es de destacar que el monto de este beneficio aumentó al pasar de 4,000 pesos en 2013 a 5,000 pesos en 2017 por ciclo escolar.

Las becas constituyen una ayuda importante a la economía de las familias militares, sirviendo de apoyo en los ciclos escolares de sus hijos (as) y siendo un elemento de bienestar en su vida, en correlación con el principio de Economía para el bienestar que, entre otros aspectos, busca el impulso a la educación en México.

El sistema de seguridad social del ISSFAM es integral, por lo que también se proporcionan las prestaciones de Pagas de Defunción y Ayuda para gastos de sepelio. La primera se concede en caso de fallecimiento de un militar en situación de retiro y sus beneficiarios tendrán derecho a que se les cubra, el equivalente a 4 meses del haber de retiro.

Por lo que hace a la Ayuda para gastos de sepelio, ésta se otorga en caso de defunción del cónyuge, del padre, de la madre, o de algún hijo del militar en situación de retiro.

Dentro de las prestaciones que más impacto tienen en la vida de cada elemento perteneciente a las Fuerzas Armadas, es la compra de una vivienda digna mediante el acceso a un crédito hipotecario. Bajo esta premisa, el ISSFAM otorga créditos hipotecarios al personal militar en activo que le ofrecen la oportunidad de adquirir, construir, reparar o ampliar una propiedad, así como el pago de pasivos que tengan por los conceptos anteriores.

El ISSFAM ha realizado un esfuerzo considerable para abatir la gran demanda de solicitudes de créditos hipotecarios de años anteriores y en congruencia con los establecido en el PND y el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024 continuará llevando a cabo acciones puntuales para fortalecer la gestión de esta prestación. A pesar de que, en el año de 2017, se incrementaron los montos de los créditos, éstos aun resultan bajos en relación con los costos actuales de las viviendas, por lo que se contempla la acción de incrementar los cajones de los créditos hipotecarios, como un beneficio directo para los militares en activo y sus familias.

Con respecto a las prestaciones sociales, el ISSFAM proporciona servicios funerarios a través de un Cementerio Militar ubicado en la Ciudad de México el cual cuenta con 4 salas de velación y un velatorio militar en la ciudad de Puebla con 3 salas. A los miembros de las fuerzas armadas se les brinda la asesoría necesaria, para orientarlos en los trámites a realizar.

La Casa Hogar para Militares Retirados se encuentra ubicada en el estado de Morelos y tiene como objetivo primordial otorgar al militar retirado, una alternativa para mejorar su calidad de vida mediante del pago de cuotas accesibles proporcionales a las categorías de los grados. Cuenta, entre otros, con los siguientes servicios: alojamiento confortable, alimentación, consultorio médico y dental, actividades recreativas, alberca, gimnasio, biblioteca, lavandería, traslado al escalón sanitario correspondiente (en caso de presentarse alguna emergencia médica o para asistir a una cita médica programada) y fisioterapia.

De las prestaciones económicas y sociales antes referidas, el ISSFAM ha llevado a cabo diferentes esfuerzos para agilizar su gestión, como el pago por transferencias electrónicas. Al respecto, se reforzará la operación interna y la coordinación con las dependencias involucradas en la unificación de formatos de los documentos que la SEDENA y SEMAR emiten al personal militar; en la interoperabilidad para compartir información entre el ISSFAM y diversas dependencias involucradas en el trámite de las prestaciones, así como en la revisión de los requisitos y procesos para agilizar su gestión y otorgamiento.

Por lo anterior, se instrumenta el Objetivo Prioritario 1: **“Contribuir al bienestar del personal de las tres fuerzas armadas y sus familias, a través de acciones que fortalezcan el otorgamiento de sus prestaciones económicas y sociales, bajo principios de igualdad, transparencia y eficacia”**.

Servicio Médico Integral

Uno de los pilares esenciales en cualquier sistema de seguridad social es la atención médica. La salud constituye un derecho humano fundamental que el Gobierno Federal debe de garantizar y proteger.

Mediante un convenio de subrogación, el ISSFAM cumple cabalmente su objetivo de proporcionar un servicio médico integral de calidad a su derechohabencia (derechohabientes de militares en activo, militares en situación de retiro y sus derechohabientes, así como los pensionistas) de acuerdo al artículo 142 de su LISSFAM que señala lo siguiente: *“La atención médica quirúrgica es el sistema por el cual se trata de conservar y preservar la salud de las personas, entendiéndose por este concepto no sólo el bienestar físico y mental, sino también la ausencia de enfermedad...”*.

Los recursos económicos con los que se garantiza la prestación del Servicio Médico Integral a las y los derechohabientes son proporcionados anualmente por el Gobierno Federal. El Artículo 154 de la LISSFAM, faculta al Instituto, para celebrar convenios de subrogación con las SEDENA y SEMAR, así como con el ISSSTE y el IMSS para proporcionar el Servicio Médico Integral a sus derechohabientes.

El convenio de subrogación para la prestación del servicio médico integral, es un instrumento a través del cual el ISSFAM, transfiere el cumplimiento de la obligación a la SEDENA y SEMAR para otorgar con su personal e instalaciones de salud este servicio. Este Convenio se coordina, se revisa anualmente y establecen acciones de mejora, para que se proporcione el servicio con mayor eficiencia y equidad. El convenio comprende: asistencia médica quirúrgica, obstétrica, farmacéutica y hospitalaria, así como los aparatos de prótesis y ortopedia que no tengan finalidad exclusivamente estética y rehabilitación de los discapacitados; así como la medicina preventiva, social y la educación higiénica, la atención obstétrica y perinatal, además aquellas actividades administrativas y logísticas que tengan relación directa con la prestación del servicio.

Al respecto, se necesita redoblar los esfuerzos para que este Instituto, en coordinación con SEDENA y SEMAR, realicen acciones orientadas a la difusión, promoción y educación de medicina preventiva. Asimismo, y para fortalecer los reportes en salud y herramientas informáticas, este Instituto ha coordinado con las dependencias con las que se subroga el servicio, la implementación de sistemas de información en salud, que permitan la creación de bases de datos para el análisis de la productividad y atención médica.

De lo anterior, se han estado desarrollando el Sistema Digital de Sanidad de la SEDENA y el Sistema de Control Hospitalario de la SEMAR. Estos sistemas contribuyen al seguimiento puntual de los diversos programas, campañas e indicadores en materia de salud que el ISSFAM requiere, sobre la forma en la que se otorgan los servicios de salud a la población derechohabiente, con el objeto de poder garantizar que el servicio médico integral se continúe proporcionando en las mejores condiciones.

De igual forma, el Servicio Médico Integral proporcionado por el ISSFAM contribuye a los objetivos establecidos en materia de salud de la Agenda 20 – 30, con el fin de disminuir, entre otras, las discapacidades a largo plazo, el impacto de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles y la mortalidad materna e infantil.

Para atender esta necesidad, en el presente Programa Institucional se establece el Objetivo Prioritario 2: **“Asegurar que se lleven a cabo las acciones para el eficiente otorgamiento del servicio médico integral en beneficio de la población objetivo, contribuyendo a su bienestar”**.

Ocupación temporal de vivienda

Aunado a los créditos hipotecarios, el ISSFAM proporciona vivienda en Unidades Habitacionales Militares y Navales, al personal de las fuerzas armadas en activo y sus familias, con el objeto de atender las necesidades de habitación familiar del militar para su ocupación temporal, mediante cuotas de recuperación.

Las Unidades Habitacionales Militares y Navales componen un aspecto esencial del sistema de seguridad social del ISSFAM, debido a proporcionan seguridad y estabilidad al personal militar y sus familias al contar con una vivienda confortable y con los servicios de habitabilidad necesarios.

Por las funciones inherentes del personal militar en el activo, es habitual que cambien de residencia a diferentes lugares que requieren su presencia para la construcción de un México más seguro. En este sentido, las viviendas para ocupación temporal que proporciona el ISSFAM, ofrecen un apoyo invaluable para que desempeñen eficazmente sus actividades, con la tranquilidad de que sus familias se encuentran seguras y arropadas, además de generar un sentido de pertenencia a las fuerzas armadas.

En virtud de lo anterior, es fundamental continuar con la construcción y mantenimiento de viviendas, para apoyar al personal de las fuerzas armadas con una vivienda digna en cualquier punto de la República Mexicana en donde sean comisionados, tomando en consideración aspectos de sustentabilidad, sostenibilidad y accesibilidad.

De la misma manera, se deben de tomar en cuenta las condiciones ambientales y climáticas a las que muchas unidades habitacionales y viviendas están inmersas, elaborando un adecuado programa de mantenimiento mayor, que garantice su habitabilidad en óptimas condiciones.

En este sentido, el ISSFAM continuará con la colaboración con SEDENA, SEMAR e instituciones del sector público y privado para la ejecución de obras públicas, así como en el desarrollo de proyectos sustentables y accesibles, que lo posicionen como una entidad socialmente responsable y de esta forma ampliar la cobertura que permita cubrir la demanda de vivienda del personal militar en activo y sus familias.

Es de destacar que por lo que respecta a la recuperación de cuotas por ocupación temporal de las Unidades Habitacionales Militares y Navales propiedad del ISSFAM, se implementó a partir del año 2017 un proceso de domiciliación a través de Banjercito, con el objeto de llevar a cabo el cobro de las cuotas al personal militar en el activo. Dicho proceso tiene como finalidad la de transparentar la captación de recursos por la recuperación de cuotas de ocupación, disminuir la carga administrativa del personal militar que se desempeña como administrador y reducir los riesgos por el manejo de recursos económicos.

Para atender lo antes planteado, se establece el Objetivo Prioritario 3: **“Determinar la programación de obras públicas sustentables, sostenibles y con accesibilidad, bajo principios de transparencia y austeridad, a fin de contribuir con las prestaciones que proporciona este Instituto y con la conservación de su patrimonio inmobiliario”.**

Desempeño Institucional

Una de las prioridades de la presente administración reflejada en los principios rectores del PND es el combate a la corrupción, la transparencia, la austeridad en el uso de los recursos y el actuar de los servidores públicos con honestidad y ética pública.

Asimismo, uno de los ámbitos prioritarios en el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020 – 2024 es el correcto ejercicio de los recursos asignados, tomando como base la austeridad, la transparencia en la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, que colabore a reducir la desigualdad entre la población vulnerable y el funcionamiento de las instituciones.

En este sentido, se requiere continuar promoviendo acciones de capacitación, profesionalización, equidad e igualdad laboral, de no discriminación, de evitar dispendio de recursos, así como de transparencia en las actividades institucionales, que fortalezcan la cultura organizacional.

De tal forma, el ISSFAM mediante su Objetivo Prioritario 4: **“Aplicar una política de austeridad, transparencia y combate a la corrupción, así como acciones que promuevan una cultura institucional de igualdad laboral, no discriminación y de valores éticos en el servicio público”**, establece, en su Programa Institucional, acciones puntuales que atiendan lo antes señalado y que reflejen su compromiso como entidad esencial en la construcción de la visión del Ejecutivo Federal, en beneficio del personal militar y sus familias.

Por todo lo antes señalado, el Programa Institucional 2020-2024 del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, está enfocado en proporcionar mayor bienestar a su población objetivo, mediante el otorgamiento de las prestaciones que la LISSFAM establece, atendiendo la visión y principios planteados por el Ejecutivo Federal.

6.- Objetivos prioritarios

Para el Programa Institucional 2020-2024, el ISSFAM alinea sus esfuerzos para contribuir al bienestar del personal militar en el activo, en situación de retiro, sus derechohabientes y pensionistas, para lo cual ha determinado los siguientes objetivos prioritarios:

Objetivos prioritarios del Programa Institucional
1.- Contribuir al bienestar del personal de las tres fuerzas armadas y sus familias, a través de acciones que fortalezcan el otorgamiento de sus prestaciones económicas y sociales, bajo principios de igualdad, transparencia y eficacia.
2.- Asegurar que se lleven a cabo las acciones para el eficiente otorgamiento del servicio médico integral en beneficio de la población objetivo, contribuyendo a su bienestar.
3.- Determinar la programación de obras públicas sustentables, sostenibles y con accesibilidad, bajo principios de transparencia y austeridad, a fin de contribuir con las prestaciones que proporciona este Instituto y con la conservación de su patrimonio inmobiliario.
4.- Aplicar una política de austeridad, transparencia y combate a la corrupción, así como acciones que promuevan una cultura institucional de igualdad laboral, no discriminación y de valores éticos en el servicio público.

6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Contribuir al bienestar del personal de las tres fuerzas armadas y sus familias, a través de acciones que fortalezcan el otorgamiento de sus prestaciones económicas y sociales, bajo principios de igualdad, transparencia y eficacia.

Conforme a la LISSFAM y su REGLAMENTO, el ISSFAM tiene como prioridad otorgar prestaciones económicas y sociales al personal militar en activo, en situación de retiro, pensionistas, así como a sus derechohabientes y/o beneficiarios, a través del sistema de seguridad social militar.

Este sistema es muy importante para reforzar la moral de las fuerzas armadas, además de la trascendencia que tiene como un soporte invaluable en las delicadas misiones en temas de seguridad nacional y soberanía de defensa de la integridad territorial.

En este sentido, mantener y mejorar el sistema de seguridad social mediante las diferentes prestaciones económicas y sociales que proporciona el ISSFAM invariablemente ayuda a contar con mejores elementos, comprometidos, leales y con la certeza de que, a pesar del riesgo en sus labores, tienen una Institución que los respalda, protege y apoya, tanto a ellos como a sus familias.

Las acciones que se realicen derivadas de este objetivo beneficiarán a un universo estimado de 1'263,704 distribuidos como sigue: 282,030 personal militar en activo, 98,696 personal militar en situación de retiro, 31,721 personas pensionistas y 851,257 personas derechohabientes; además de las plazas que se autoricen para integrar la Guardia Nacional con lo que se incrementaría la derechohabiencia de este Instituto, abarcando desde mujeres, hombres, niñas y niños, personas con discapacidad, adultos mayores, comunidades indígenas, entre otras. Esta diversidad en la población que atiende el ISSFAM hace necesario que se fortalezcan los mecanismos de difusión de información sobre sus prestaciones, capacitación del personal que los atiende, revisión de los requisitos solicitados para, en su caso, agilizar el otorgamiento de las prestaciones, así como la continua modernización en los sistemas de gestión y procedimientos correspondientes.

Es de destacar que el incremento de los militares que pasaron a situación de retiro, incorporados en la nómina, en el periodo de 2013 a 2018 fue de alrededor un 33.5% al pasar de 66,237 a 88,417. En el caso del personal con derecho a compensación y pensionistas la tendencia se mantuvo estable en el mismo periodo.

Por lo que respecta a los pagos del SECORE y su Devolución, también se incrementaron en una proporción similar durante el mismo periodo.

En el caso de los créditos hipotecarios proporcionados con el Fondo de la Vivienda Militar se han podido otorgar, en el periodo de 2013 a 2018, un total de 17,333, aunque la demanda de esta prestación en promedio ha aumentado un 12%.

Como un apoyo adicional a las prestaciones otorgadas, el ISSFAM continuará suscribiendo convenios con instituciones públicas y privadas, para obtener beneficios o descuentos en sus productos y servicios, que favorecen a la economía del personal de las fuerzas armadas y sus familias.

Por todo lo antes señalado, la relevancia de este objetivo se traduce en optimizar las prestaciones que por la normatividad se deben proporcionar atendiendo principios de igualdad, transparencia y eficacia, llevando a cabo, entre otras, las siguientes acciones:

- a. Revisión de su marco normativo, para en su caso, agilizar el trámite y otorgamiento de las prestaciones a las personas usuarias del ISSFAM.
- b. Optimizar la coordinación de las diversas dependencias que están involucradas en el trámite de las prestaciones y servicios, a efecto de efficientar la gestión de las mismas.
- c. Realizar acciones que fortalezcan la interacción del ISSFAM con su población objetivo, priorizando la calidad en la atención proporcionada.
- d. Desarrollar acciones que modernicen los procesos internos por los cuáles se proporcionan las prestaciones y servicios, así como la actualización de los sistemas informáticos, la digitalización de los archivos y la interoperabilidad con otras dependencias.

6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Asegurar que se lleven a cabo las acciones para el eficiente otorgamiento del servicio médico integral en beneficio de la población objetivo, contribuyendo a su bienestar.

La Salud es un derecho consagrado en el artículo 4 párrafo cuarto de la CPEUM que a la letra señala: *"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud"*. La seguridad social debe de contemplar un servicio médico integral para el bienestar de todas las personas afiliadas. El panorama de Salud en México está cambiando por las nuevas condiciones demográficas, sociales y económicas que han impactado en la salud de la sociedad mexicana contribuyendo a que el perfil epidemiológico del país se haya transformado radicalmente en unas cuantas décadas. La mortalidad por enfermedades infecciosas y prevenibles por vacunación dejaron de ser las primeras causas de defunción ocupando su lugar las Enfermedades Crónicas No Transmisibles como el cáncer, la diabetes mellitus, las enfermedades cardiovasculares y obesidad que aparecen como las principales causas de mortalidad.

Si bien durante los últimos cincuenta años los avances en materia salud han sido significativos porque han contribuido a lograr una mayor esperanza de vida al nacer; de igual forma se han incrementado los recursos tecnológicos y humanos, permitiendo la detección y el tratamiento oportuno de las enfermedades, la limitación del daño y la aparición de secuelas, aún existen retos por las características del Sistema Nacional de Salud como son la segmentación, la desarticulación y la forma en que se han financiado y organizado los servicios que prestan las diversas instituciones de salud tanto en el ámbito federal como estatal, acarreando con ello un acceso a los servicios médicos desigual y poco oportuno que se refleja en las causas de enfermedad de la población.

Bajo esta perspectiva, el ISSFAM tiene la responsabilidad de salvaguardar y asegurar se otorgue la prestación del servicio médico integral al personal militar en situación de retiro y a sus derechohabientes, así como a los derechohabientes del personal militar en activo, conforme a lo establecido en los artículos contenidos en el Capítulo Sexto de la LISSFAM. Al no contar con instalaciones médicas propias se subroga el Servicio Médico Integral con la SEDENA y SEMAR en todo el territorio nacional, que permite una cobertura geográfica con acceso efectivo a la población derechohabiente a los servicios de salud y garantiza que la atención médica proporcionada a las y los derechohabientes se lleve a cabo de conformidad con la normatividad emanada del Sector Salud Nacional.

La subrogación del servicio médico integral, demanda que el ISSFAM, mantenga una óptima coordinación con las Direcciones General de Sanidad y General Adjunta de Sanidad Naval de la SEDENA y SEMAR respectivamente, a fin de asegurar que se proporcione el servicio médico integral de forma oportuna, estableciendo acciones de promoción, protección específica y de prevención que favorezcan cada vez más, a lograr una mayor cobertura de los servicios preventivos y con ello la priorización de la medicina preventiva sobre la curativa, contribuyendo a que esa población cuente con una mejor calidad de vida.

La importancia del servicio médico integral, a través de los convenios de subrogación, se refleja en las atenciones que se proporcionaron, en el periodo de 2013 a 2019, en los diversos niveles de atención médica:

Año	Consulta Externa	Hospitalización	Urgencias	Serv. Aux. Diag. y Trat.
2013	2'884,067	123,905	375,554	5'703,758
2014	3,148,957	121,813	516,493	5,485,994
2015	2'943,921	116,562	532,964	5'162,066
2016	3'221,276	148,846	633,098	5'897,619
2017	3'119,248	172,611	641,175	6'403,207
2018	3'193,702	145,665	666,224	5'904,571
2019	3'499,280	165,168	925,121	7'071,257

En virtud de todo lo antes señalado, el presente objetivo prioritario es de gran relevancia dentro del Programa Institucional, debido a que establece acciones para evaluar las actividades de la medicina preventiva y curativa del servicio médico como: la elaboración de un programa anual de trabajo que permita alcanzar los valores estándar de la operación médica a través de la difusión e impacto de campañas de promoción y educación para la salud; análisis y seguimiento de los resultados que aportan los indicadores de salud de sus diversos programas; capacitación, actualización y sensibilización del personal de salud; implementar acciones que aseguren la ministración de medicamentos, así como facilitar el acceso a los servicios de salud.

Lo antes señalado, permitirá al ISSFAM contar con elementos suficientes, para dar cumplimiento al objetivo de verificar que el servicio médico se esté otorgando de forma eficiente y en las mejores condiciones, sin discriminación y equidad a su población, a través de la SEDENA y SEMAR como las dependencias a las que se subroga el servicio médico integral.

6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Determinar la programación de obras públicas sustentables, sostenibles y con accesibilidad, bajo principios de transparencia y austeridad, a fin de contribuir con las prestaciones que proporciona este Instituto y con la conservación de su patrimonio inmobiliario.

Para el Programa Institucional 2020-2024, uno de los elementos prioritarios en materia de obras públicas es la de satisfacer las necesidades de vivienda para ocupación temporal que requiere el personal militar en el activo, al trasladarse para tener un nuevo cargo en alguna plaza en la República Mexicana, ya que esta prestación permite conciliar su vida laboral y familiar.

De conformidad a la LISSFAM se señala que a fin de atender las necesidad de habitación familiar, el ISSFAM deberá, entre otros aspectos: *Administrar, conservar, mejorar y, en su caso, ampliar con casas adicionales, las unidades habitacionales de su propiedad; Construir unidades habitacionales en lugares próximos a los campos militares, bases navales o aéreas y cuarteles de las Fuerzas Armadas, para ser ocupadas temporalmente mediante cuotas de recuperación, por personal de generales, jefes, oficiales y tropa y sus equivalentes en la Armada de México en servicio activo.*

Para cubrir las necesidades de vivienda temporal, en materia de obras, el ISSFAM ha realizado esfuerzos en coordinación con la SEDENA y SEMAR de construir viviendas que atiendan esta demanda con un enfoque sustentable. Durante el periodo de 2013 a 2019, se realizó lo siguiente:

Año	Viviendas construidas
2013	326
2014	65
2015	455
2016	492
2017	989
2018	885
2019	704

Estas acciones permitieron que al cierre del 2019 se contará con 15,931 viviendas designadas para ocupación temporal, lo que benefició a un mayor número de personal militar en activo y sus familias. En este sentido, el ISSFAM en coordinación con la SEDENA y SEMAR de forma anual determinan las necesidades de vivienda que son prioritarias de atender, a efecto de otorgar vivienda digna en cualquier destino de la República Mexicana, a la que puede ser comisionado el personal militar en activo y les permita desarrollar su trabajo manteniendo a su familia en óptimas condiciones y seguras y, de esta forma, contribuir a su estabilidad emocional, factor que les permite un mayor desempeño en las labores asignadas.

Asimismo, y en concordancia con los compromisos suscritos de la Agenda 2030, la cual fue firmada por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas, en los Objetivos 6 “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos” y 11 “Ciudades y comunidades sostenibles” se señala, entre otros aspectos, que debe existir acceso a viviendas seguras y asequibles para que exista sostenibilidad en las ciudades.

De la misma manera y debido a las diferentes condiciones en que se encuentran las Unidades Habitacionales Militares y Navales a cargo del ISSFAM, es prioridad contar con mantenimientos constantes que permitan tener las viviendas en óptimas condiciones de habitabilidad y de accesibilidad, garantizando que se continúe otorgando esta prestación en las mejores condiciones y de bienestar a las y los usuarios.

Las necesidades de obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, concentrará los aspectos más necesarios que deberán programarse para la solicitud de los recursos correspondientes, que permitan continuar otorgando la prestación de vivienda al personal militar y sus familias.

De acuerdo a lo mencionado, el Objetivo 3 del presente Programa Institucional está orientado a realizar obras públicas accesibles, seguras y sustentables que contribuyan a la mejora de las prestaciones de seguridad social que se otorgan al personal de las Fuerzas Armadas y sus familias, mediante viviendas para ocupación temporal con servicios básicos adecuados, así como con tecnología sustentable comprobada.

6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Aplicar una política de austeridad, transparencia y combate a la corrupción, así como acciones que promuevan una cultura institucional de igualdad laboral, no discriminación y de valores éticos en el servicio público.

En la actualidad el desempeño de las Dependencias y Entidades de la APF, es evaluado a través de acciones que combatan la corrupción, ejecuten eficazmente su presupuesto, así como fomenten la transparencia, para asegurar el otorgamiento de bienes y servicios a la ciudadanía.

El 30 de agosto de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019 – 2024, el cual tiene como uno de sus objetivos el de “promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública de la Administración Pública Federal, a través de acciones que modernicen y mejoren la prestación de los servicios públicos, promuevan la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades y reduzcan gastos de operación”.

De igual forma con la publicación en el DOF de la Ley Federal de Austeridad Republicana el día 19 de noviembre del 2019 y en congruencia con el Artículo 134 de la CPEUM, los recursos económicos y materiales con los que dispone el ISSFAM, deben ser administrados con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Asimismo, y en concordancia con las políticas públicas de igualdad y no discriminación, el ISSFAM colabora con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), a efecto de promover una cultura de respeto a los derechos de todas las personas. Cabe señalar que el ISSFAM, en el año de 2017, se certificó en la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral y No Discriminación nivel oro, con el compromiso de continuar atendiendo los principios de igualdad y valores entre mujeres y hombres, eliminar prejuicios y estereotipos en las diversas áreas de trabajo, que permitan una mejora continua en la operación institucional.

Derivado de lo antes citado, la relevancia para este Instituto del presente Objetivo y sus estrategias, radica en la consolidación de una cultura organizacional que reflejen los valores de transparencia, honestidad, igualdad y no discriminación, mediante capacitación y profesionalización de la plantilla laboral, así como medidas que permitan a las unidades administrativas desarrollar sus funciones de forma eficiente que cumplan con las diversas disposiciones del gobierno federal en materia de austeridad.

Estas acciones serán en beneficio del personal militar y sus familias, así como de los usuarios externos y de los trabajadores que son el recurso más valioso con los que actualmente cuenta el ISSFAM.

6.5.- Vinculación de los Objetivos prioritarios del Programa Institucional ISSFAM con el Programa Sectorial de Defensa Nacional.

El ISSFAM al estar sectorizado a la SEDENA, orienta sus esfuerzos de planeación estratégica y programación presupuestal a contribuir al Programa Sectorial, cuyos objetivos, estrategias y acciones puntuales de forma equitativa impactan al personal que integra el Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México, lo que garantiza su seguridad social permitiendo que su desempeño en las labores de seguridad nacional y de protección a la ciudadanía, se desarrollen con confianza y sin distracciones.

En virtud de lo anterior, el ISSFAM alinea sus objetivos prioritarios al Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024, conforme a lo siguiente:

Objetivos prioritarios del Programa Institucional del ISSFAM	Objetivos prioritarios del Programa Sectorial de la SEDENA
1.-Contribuir al bienestar del personal de las tres fuerzas armadas y sus familias, a través de acciones que fortalezcan el otorgamiento de sus prestaciones económicas y sociales, bajo principios de igualdad, transparencia y eficacia.	1.- Impulsar un auténtico liderazgo en todos los niveles jerárquicos, que priorice la disciplina militar y privilegie la moral del personal y bienestar de sus familias.
2.-Asegurar que se lleven a cabo las acciones para el eficiente otorgamiento del servicio médico integral en beneficio de la población objetivo, contribuyendo a su bienestar.	
3.- Determinar la programación de obras públicas sustentables, sostenibles y con accesibilidad, bajo principios de transparencia y austeridad, a fin de contribuir con las prestaciones que proporciona este Instituto y con la conservación de su patrimonio inmobiliario.	
4.-Aplicar una política de austeridad, transparencia y combate a la corrupción, así como acciones que promuevan una cultura institucional de igualdad laboral, no discriminación y de valores éticos en el servicio público.	2.- Aplicar una política integral de austeridad y erradicar la corrupción, a través del ejercicio de honestidad y transparencia con los recursos asignados a la Secretaría de la Defensa Nacional.

7.- Estrategias prioritarias y acciones puntuales

Los objetivos prioritarios del ISSFAM habrán de concretarse mediante la implantación de 12 estrategias prioritarias y 50 acciones puntuales que se desarrollarán en el transcurso de este sexenio, como a continuación se indica:

Objetivo prioritario 1.- Contribuir al bienestar del personal de las tres fuerzas armadas y sus familias, a través de acciones que fortalezcan el otorgamiento de sus prestaciones económicas y sociales, bajo principios de igualdad, transparencia y eficacia.

Estrategia prioritaria 1.1.- Revisar el marco normativo que regula el otorgamiento de la seguridad social al personal militar en el activo, situación de retiro, sus derechohabientes y pensionistas, a fin de proponer mejoras en el otorgamiento de las mismas.

Acción puntual
1.1.1.- Revisar los requisitos y procedimientos de gestión en coordinación con la SEDENA y SEMAR, para determinar la viabilidad de su desregulación y poder agilizar el otorgamiento de las prestaciones.
1.1.2.- Actualizar la normatividad interna referente a los procesos que regulan el otorgamiento de las prestaciones económicas y sociales.
1.1.3.- Dar seguimiento a las reformas de la Ley del ISSFAM, que en su caso procedan, para beneficio del personal militar en activo, en situación de retiro, pensionistas y sus derechohabientes.

Estrategia prioritaria 1.2.- Optimizar los medios de coordinación con instituciones del sector público y privado, con el objeto de fortalecer el otorgamiento de las prestaciones económicas y sociales.

Acción puntual
1.2.1.- Analizar con las Secretarías de origen, la forma para fortalecer la interoperabilidad de los sistemas para el intercambio de información, que permita reforzar el esquema de seguridad social.
1.2.2.-Coordinar con la SEDENA y SEMAR la factibilidad de homologación de los formatos del certificado de servicios y extracto de antecedentes.
1.2.3.-Coordinar con la SFP y la RENAPO la factibilidad de operar con el sistema de ACTAMEX, a fin de reducir la documentación que se solicita a la población objetivo.
1.2.4.-Gestionar convenios con instituciones públicas y/o privadas, para obtener beneficios para el personal militar en activo, en situación de retiro, pensionistas y los derechohabientes de todos ellos.
1.2.5. Incrementar los cajones de créditos hipotecarios que otorga este Instituto, con el fin de que el personal de las fuerzas armadas adquiera una vivienda digna.

Estrategia prioritaria 1.3.- Promover acciones de difusión e información, para mejorar la interacción del Instituto con su población objetivo.

Acción puntual
1.3.1.- Implementar un programa de capacitación virtual relativo a las prestaciones que otorga ISSFAM dirigido al personal de Delegados Foráneos y Administradores de las Unidades Habitacionales Militares y Navales.
1.3.2.- Promover mecanismos de difusión físicos y virtuales que permitan fortalecer la presencia del ISSFAM en la República Mexicana.

Estrategia prioritaria 1.4.- Modernizar la operación interna de administración y gestión, con el propósito de agilizar el otorgamiento de las prestaciones económicas y sociales.

Acción puntual
1.4.1.-Optimizar el proceso de registro de la solicitud inicial de créditos hipotecarios, a fin de transparentar y agilizar su trámite.
1.4.2.-Desarrollar una aplicación en la página web, para el seguimiento del estatus de la solicitud de créditos hipotecarios hasta su formalización.
1.4.3.-Optimizar la integración y elaboración de la nómina del personal militar retirado y pensionistas en el SII.
1.4.4.- Coordinar la implementación de la digitalización, actualización y gestión documental de la documentación que integra los expedientes de los archivos de trámite, a fin de agilizar el otorgamiento de las prestaciones económicas y sociales.
1.4.5.-Digitalizar la constancia de percepciones y deducciones del personal militar en situación de retiro.

Objetivo prioritario 2.- Asegurar que se lleven a cabo las acciones para el eficiente otorgamiento del servicio médico integral en beneficio de la población objetivo, contribuyendo a su bienestar.

Estrategia prioritaria 2.1.- Impulsar acciones que promuevan la cultura de medicina preventiva entre la población objetivo, con el propósito de coadyuvar a su bienestar.

Acción puntual
2.1.1.-Diseñar en coordinación con la SEDENA y SEMAR campañas de difusión, para la prevención y detección de enfermedades transmisibles y no transmisibles.
2.1.2.- Promover la detección oportuna de la diabetes y obesidad en la población derechohabiente para la prevención, tratamiento adecuado y limitar las secuelas.
2.1.3.- Difundir temas de salud a la población objetivo a través de medios electrónicos.

Estrategia prioritaria 2.2.- Reforzar la coordinación de la atención médica que se proporciona a través de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, a fin de asegurar un servicio de salud satisfactorio que requiere la población objetivo.

Acción puntual
2.2.1.- Coordinar con SEDENA y SEMAR la elaboración de un diagnóstico situacional integral de la atención médica que se proporciona a la población objetivo, a fin de estar en condiciones de definir un programa integral de mejora.
2.2.2.- Analizar que la normatividad y disposiciones administrativas relativas a la atención médica, cuenten con un enfoque de igualdad y no discriminación.
2.2.3.- Evaluar los resultados de los principales indicadores de seguridad, infraestructura, recursos humanos y atención del paciente.
2.2.4. Coordinar con SEDENA y SEMAR el diseño de acciones para la capacitación y sensibilización del personal de salud, para reforzar la atención que se proporciona a la población objetivo.
2.2.5.- Coordinar con SEDENA y SEMAR mecanismos que aseguren la meta de surtimiento completo de las recetas médicas que requiere la población objetivo.
2.2.6. Facilitar el acceso a los servicios de salud mediante la agilización de los trámites de afiliación del personal militar en activo, en situación de retiro, pensionistas y derechohabientes, a través de una plataforma digital.

Estrategia prioritaria 2.3.- Incrementar los mecanismos de supervisión y control del Servicio Médico Integral, para verificar las condiciones de su otorgamiento.

Acción puntual
2.3.1.- Dar seguimiento y supervisión a la implementación y desarrollo del Sistema Digital de Sanidad y al Sistema de Control Hospitalario en las instalaciones sanitarias de SEDENA y SEMAR respectivamente.
2.3.2.- Coordinar reuniones de trabajo con SEDENA y SEMAR para verificar las condiciones del otorgamiento del Servicio Médico Integral.
2.3.3.- Implementar en la página web del Instituto la "Encuesta de satisfacción trato adecuado y digno" de la atención proporcionada en el servicio médico, a fin de transparentar los resultados obtenidos.
2.3.4.- Coordinar con SEDENA y SEMAR la homologación del formato de reporte de quejas para la verificación y control estadístico del servicio médico proporcionado.
2.3.5.- Dar seguimiento de las campañas de promoción y educación sobre enfermedades crónico degenerativas.
2.3.6.- Dar seguimiento y evaluación a los resultados de los principales indicadores de Salud Pública.
2.3.7.- Evaluar los resultados de la aplicación de las encuestas de factores de riesgo de enfermedades no transmisibles.

Objetivo prioritario 3.- Determinar la programación de obras públicas sustentables, sostenibles y con accesibilidad, bajo principios de transparencia y austeridad, a fin de contribuir con las prestaciones que proporciona este Instituto y con la conservación de su patrimonio inmobiliario.

Estrategia prioritaria 3.1.- Construir Unidades Habitacionales y otros inmuebles sustentables, sostenibles y con accesibilidad que beneficien al personal de las Fuerzas Armadas y sus familias, que satisfagan sus necesidades de habitabilidad y funcionalidad.

Acción puntual
3.1.1.- Planear los proyectos de obras públicas de construcción y servicios relacionados a corto, mediano y largo plazo, verificando que se realicen en tiempo y forma, en apego a la normatividad vigente.
3.1.2.- Diseñar proyectos sustentables, sostenibles y de accesibilidad que satisfagan las necesidades de habitabilidad y funcionalidad del personal militar y sus derechohabientes.
3.1.3.- Implementar mecanismos eficientes para la vigilancia de los proyectos de obras públicas, con el fin de prevenir actos de corrupción, asegurando la transparencia en el manejo de los recursos.

Estrategia prioritaria 3.2.- Materializar las acciones para programar y mantener en óptimas condiciones de habitabilidad y funcionalidad los inmuebles patrimonio del ISSFAM, coadyuvando en la prestación social que el Instituto otorga al personal de las fuerzas armadas y sus familias, para contribuir a su bienestar.

Acción puntual
3.2.1.- Coordinar el mantenimiento correctivo y preventivo de los bienes inmuebles a corto, mediano y largo plazo, verificando que cumplan con la normatividad vigente y respetando los criterios de calidad, tiempo y economía.
3.2.2.- Sistematizar en el SII los programas de mantenimiento de los inmuebles, a fin de asegurar sus condiciones de funcionamiento y conservación.

Objetivo prioritario 4.- Aplicar una política de austeridad, transparencia y combate a la corrupción, así como acciones que promuevan una cultura institucional de igualdad laboral, no discriminación y de valores éticos en el servicio público.

Estrategia prioritaria 4.1.- Incorporar y promover acciones de igualdad, accesibilidad y no discriminación para garantizar el bienestar y la inclusión social de las personas.

Acción puntual
4.1.1.- Impulsar el uso del lenguaje e imágenes incluyentes, en los medios de comunicación internos y externos del ISSFAM.
4.1.2.- Incorporar en la página Web del ISSFAM información relativa a los trámites y servicios en lenguas indígenas.
4.1.3.- Verificar que las instalaciones del Instituto cuenten con los elementos necesarios de accesibilidad para las personas con discapacidad y adultos mayores.
4.1.4.- Promover una cultura de igualdad laboral y no discriminación al interior del ISSFAM.

Estrategia prioritaria 4.2.- Reforzar los mecanismos que permitan optimizar el empleo de los recursos que intervienen en la operación institucional, para que estos se realicen con eficiencia, transparencia, honestidad y austeridad.

Acción puntual
4.2.1.- Privilegiar los procedimientos de licitación pública a través de COMPRANET, para transparentar las adquisiciones de los bienes, arrendamientos y servicios que permitan la operatividad del Instituto y estos sean proporcionados en tiempo y forma.
4.2.2.- Promover el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, en la operación institucional, a fin de reducir el costo de los recursos materiales.
4.2.3.- Promover la capacitación del personal de las áreas compradoras, requirentes y/o técnicas del Instituto en materia de adquisiciones y contratación de servicios, a fin de asegurar que los procedimientos se lleven a cabo en apego a la normatividad vigente y de forma transparente.
4.2.4.- Asegurar los mecanismos de control interno en los procesos y subprocesos institucionales, a fin de administrar y controlar los riesgos inherentes a ellos.
4.2.5.- Promover los principios y valores que rigen el actuar del servidor público, a efecto de fortalecer la cultura institucional.
4.2.6.- Asegurar la operación de las instalaciones de las unidades administrativas del Instituto, mediante acciones preventivas que permitan una operación óptima a través de una política de austeridad.
4.2.7.- Analizar la estructura y normatividad de operación interna, y en su caso proponer mejoras para el óptimo desempeño institucional.
4.2.8. Fortalecer los controles requeridos para una óptima administración de los bienes del Instituto.

Estrategia prioritaria 4.3.- Fortalecer la cultura de transparencia y acceso a la información entre el personal que labora en el ISSFAM, así como la protección de datos personales del personal de las fuerzas armadas y sus familias que se encuentran bajo su resguardo en los archivos del Instituto.

Acción puntual
4.3.1. Coordinar acciones que fortalezcan la cultura de transparencia, el acceso a la información pública y protección de datos personales, en el actuar cotidiano del personal del Instituto.
4.3.2. Optimizar la operación para la administración y control de los archivos de trámite y concentración, con el objeto de asegurar la organización, conservación y localización expedita de la documentación del Instituto.

8.- Metas para el bienestar y parámetros

A efecto de dar cumplimiento a los Objetivos Prioritarios del Programa Institucional del ISSFAM, se establecieron Metas para el bienestar por cada Objetivo prioritario y Parámetros de valoración que permitirán su acompañamiento y estar en condiciones de realizar cambios y adecuaciones oportunas que permitan concretar los Objetivos Prioritarios con miras hacia finales de la administración.

De esta manera, a continuación, se presentan las Metas para el bienestar y los Parámetros de valoración establecidos para este Programa Institucional.

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	Eficacia en el reforzamiento del esquema de seguridad social que se proporciona al personal de las Fuerzas Armada y sus familias.					
Objetivo prioritario	Contribuir al bienestar del personal de las tres fuerzas armadas y sus familias, a través de acciones que fortalezcan el otorgamiento de sus prestaciones económicas y sociales, bajo principios de igualdad, transparencia y eficacia.					
Definición o descripción	Se llevará a cabo la medición de las acciones que desarrolle el Instituto para reforzar el esquema de seguridad social para el personal militar en activo y en situación de retiro, derechohabientes y pensionistas y contribuir a su bienestar.					
Nivel de desagregación	Personal militar en activo, en situación de retiro, derechohabientes y pensionistas del I.S.S.F.A.M.	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre			
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero del año siguiente			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	ISSFAM Dirección de Tecnologías de Información, Planeación y Comunicación Social			
Método de cálculo	% acciones de seguridad social = (V1 / V2) * 100 V 1 = Acciones de Seguridad Social realizadas. V 2 = Acciones de Seguridad Social programadas.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	V1 = Acciones de Seguridad Social realizadas.	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Informes periódicos remitidos por las áreas responsables.	
Nombre variable 2	V2 = Acciones de Seguridad Social programadas.	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Acciones contenidas en los Programas Anuales.	
Sustitución en método de cálculo	No aplica					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0		Hasta el año 2018 no se realizaba la medición de estas actividades en esta forma, por lo que es un indicador de nueva creación.			
Año	2018					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
100%			Se consideran los proyectos y acciones establecidas en los Programas Anuales para integrar el 20% de cada año.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
METAS						
2020	2021	2022	2023	2024		

30%	50%	70%	90%	100%		
Parámetro 1 del Objetivo prioritario 1						
ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	Porcentaje de acciones implementadas para mejorar la atención del personal militar.					
Objetivo prioritario	Contribuir al bienestar del personal de las tres fuerzas armadas y sus familias, a través de acciones que fortalezcan el otorgamiento de sus prestaciones económicas y sociales, bajo principios de igualdad, transparencia y eficacia.					
Definición o descripción	Mide las acciones que desarrolle el Instituto en coordinación con el Ejército y F.A.M. para reforzar la atención que se otorga al personal militar en activo y en situación de retiro, derechohabientes y pensionistas y garantizar un trato digno.					
Nivel de desagregación	Personal militar en activo y en sit. de retiro, derechohabientes y pensionistas del I.S.S.F.A.M.	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Trimestral			
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero del año siguiente			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	ISSFAM Dirección de Tecnologías de Información, Planeación y Comunicación Social			
Método de cálculo	% acciones para mejorar la atención del personal militar = (V1 / V2) * 100 V1 = Acciones realizadas para la atención del personal militar. V2 = Acciones programadas para la atención del personal militar.					
Observaciones	Sin comentarios					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	V 1 = Acciones realizadas para la atención del personal militar.	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Informes periódicos remitidos por las áreas responsables.	
Nombre variable 2	V 2 = Acciones programadas para la atención del personal militar.	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Informes periódicos remitidos por las áreas responsables.	
Sustitución en método de cálculo	No aplica					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base		Nota sobre la línea base				
Valor	0	Hasta el año 2018 no se realizaba la medición de estas actividades en esta forma, por lo que es un indicador de nueva creación.				
Año	2018					
Meta 2024		Nota sobre la meta 2024				
100%		Se consideran los proyectos y acciones establecidas en los Programas Anuales para integrar el 20% de cada año.				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
METAS						
2020	2021	2022	2023	2024		

30%	50%	70%	90%	100%		
Parámetro 2 del Objetivo prioritario 1						
ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	Porcentaje de población beneficiada en el otorgamiento de prestaciones socio económicas de conformidad a la Ley del ISSFAM.					
Objetivo prioritario	Contribuir al bienestar del personal de las tres fuerzas armadas y sus familias, a través de acciones que fortalezcan el otorgamiento de sus prestaciones económicas y sociales, bajo principios de igualdad, transparencia y eficacia.					
Definición o descripción	Mide la relación del personal militar en activo, situación de retiro, pensionistas y personas beneficiadas en el otorgamiento de las prestaciones socioeconómicas a las que tienen derecho de conformidad a lo establecido en la Ley del ISSFAM.					
Nivel de desagregación	Personal militar en activo, situación de retiro, pensionistas y personas beneficiadas.	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Trimestral			
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero del año siguiente			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	ISSFAM Dirección de Finanzas			
Método de cálculo	% Población beneficiada = (V1 / V2) * 100 V1 = Total de prestaciones socioeconómicas otorgadas en el periodo. V2 = Total del personal militar en activo, situación de retiro, pensionistas y personas beneficiadas en el periodo.					
Observaciones	Para este parámetro se consideró las siguientes prestaciones socioeconómicas: Seguro de Vida Militar, Seguro Colectivo de Retiro, Devolución del Seguro Colectivo de Retiro, Seguro Institucional, Pagas de Defunción, Ayuda para Gastos de Sepelio, Becas, Devolución del Fondo de la Vivienda Militar, Auto seguro, Créditos Hipotecarios, Servicios Funerarios (Ataúdes, urnas y créditos del cementerio militar), Ocupación temporal de Unidades Habitacionales y casos que conforman la nómina de Militares Retirados y Pensionistas.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	V1 = Total de prestaciones socioeconómicas.	Valor variable 1	76,426	Fuente de información variable 1	Sistema de Información Institucional	
Nombre variable 2	V2 = Total de personal militar en activo, situación de retiro, pensionistas y personas beneficiadas que reciben prestaciones en el periodo.	Valor variable 2	337,064	Fuente de información variable 2	Sistema de Información Institucional	
Sustitución en método de cálculo	(76,426 / 337,064) * 100 = 22.67%					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base		Nota sobre la línea base				
Valor	22.67%	La línea base considera las siguientes prestaciones socioeconómicas: Seguro de Vida Militar, Seguro Colectivo de Retiro, Devolución del Seguro Colectivo de Retiro, Seguro Institucional, Pagas de Defunción, Ayuda para Gastos de Sepelio, Becas, Devolución del Fondo de la Vivienda Militar, Autoseguro, Créditos Hipotecarios, Servicios Funerarios (Ataúdes urnas y créditos del cementerio militar), Ocupación temporal de Unidades Habitacionales y casos que conforman la nómina de Militares Retirados y Pensionistas.				
Año	2018					
Meta 2024		Nota sobre la meta 2024				
22.90 %.		Sin comentarios				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
NA	NA	NA	NA	NA	22.64%	22.67%
METAS						

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	Cobertura de atención médica a la población derechohabiente.					
Objetivo prioritario	Asegurar que se lleven a cabo las acciones para el eficiente otorgamiento del servicio médico integral en beneficio de la población objetivo, contribuyendo a su bienestar.					
Definición o descripción	Proporción de derechohabientes con necesidades de los servicios de salud en las unidades médicas (preventiva, curativa, quirúrgica y/o auxiliares del diagnóstico y tratamiento).					
Nivel de desagregación	Población derechohabiente del servicio médico integral		Periodicidad o frecuencia de medición		Anual	
Tipo	Estratégico		Acumulado o periódico		Periódico	
Unidad de medida	Porcentaje		Periodo de recolección de los datos		Enero a diciembre	
Dimensión	Desempeño		Disponibilidad de la información		Primer trimestre del siguiente año evaluado	
Tendencia esperada	Constante		Unidad responsable de reportar el avance		ISSFAM Dirección de Prest. Sociales y de Salud	
Método de cálculo	$Cobertura = V1 / V2 * 100$ V1 = Número de derechohabientes que reciben por primera vez en el año una atención médica en los servicios de salud. V2 = Total población responsabilidad del ISSFAM.					
Observaciones	La atención médica se considera a toda acción de salud en función de la promoción, la prevención, la curación (médica o quirúrgica) y/o a los estudios de auxiliares de diagnóstico y tratamiento, dirigidos para promover, preservar, recuperar y conservar la salud del individuo.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	V1 = Número de derechohabientes que reciben por primera vez en el año una atención médica en los servicios de salud.		Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Sistema de Información Institucional
Nombre variable 2	V2 = Total población responsabilidad del ISSFAM.		Valor variable 2	931,498	Fuente de información variable 2	Sistema de Información Institucional
Sustitución en método de cálculo	No aplica					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base		Nota sobre la línea base				
Valor	0	No se cuenta con una línea base., debido a que es un Indicador de nueva creación . Actualmente con los sistemas de información en salud es posible identificar el número de derechohabientes que integra la estadística de este supuesto.				
Año	2018					
Meta 2024		Nota sobre la meta 2024				
90%.		Sin comentarios				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
METAS						

2020	2021	2022	2023	2024
90%	90%	90%	90%	90%

Parámetro 1 del Objetivo Prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	Porcentaje de detecciones oportunas de Enfermedades Crónicas No Transmisibles.		
Objetivo prioritario	Asegurar que se lleven a cabo las acciones para el eficiente otorgamiento del servicio médico integral en beneficio de la población objetivo, contribuyendo a su bienestar.		
Definición o descripción	Realizar en materia de medicina preventiva. detecciones Oportunas de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) de la derechohabiente ISSFAM considerada en el grupo etario de 20 a 39 años.		
Nivel de desagregación	Población derechohabiente ISSFAM	Periodicidad o frecuencia de medición	Trimestral
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Primer trimestre del siguiente año evaluado
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	ISSFAM Dirección de Prest. Sociales y de Salud
Método de cálculo	$\% \text{ Detecciones oportunas} = (V1 / V2) * 100$ V1 = Número de detecciones Oportunas en ECNT realizadas a derechohabiente ISSFAM de 20 a 39 años. V2 = Población derechohabiente ISSFAM de 20 a 39 años.		
Observaciones	Considerándose como Enfermedades Crónicas No Transmisibles (Diabetes Mellitus, Enfermedades Cardiovasculares, Cáncer de Mama, Cáncer Cervicouterino, Cáncer Prostático y Obesidad).		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	V1 = Número de detecciones oportunas de Enfermedades Crónicas No Transmisibles realizadas a derechohabiente ISSFAM de 20 a 39 años.	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Informes emitidos por la SEDENA y SEMAR
Nombre variable 2	V2 = Población derechohabiente ISSFAM de 20 a 39 años.	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Informe emitido por el SII del ISSFAM
Sustitución en método de cálculo	No aplica				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base
Valor	0	Este indicador es de nueva creación, por lo que no se cuenta con una línea base.
Año	2018	
Meta 2024		Nota sobre la meta 2024
33%		La meta inicial es considerada a partir del 29% para el año 2020, incrementando gradualmente 1% anual para concluir con la meta 2024.

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

METAS				
2020	2021	2022	2023	2024
29%	30%	31%	32%	33%

Parámetro 2 del Objetivo Prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	Porcentaje de satisfacción de la población derechohabiente por la atención médica proporcionada en las Unidades Médicas Militares y Navales.		
Objetivo prioritario	Asegurar que se lleven a cabo las acciones para el eficiente otorgamiento del servicio médico integral en beneficio de la población objetivo, contribuyendo a su bienestar.		
Definición o descripción	Este indicador va a evaluar y dar seguimiento a la satisfacción de las y los derechohabientes por la atención médica que se les proporciona por las Unidades Médicas Militares y Navales derivadas del servicio médico subrogado a la SEDENA y SEMAR.		
Nivel de desagregación	Población derechohabiente	Periodicidad o frecuencia de medición	Semestral
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Número	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Un mes posterior al concluir el semestre.
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	ISSFAM Dirección de Prest. Sociales y de Salud en coordinación con SEDENA y SEMAR.
Método de cálculo	$\% \text{ de satisfacción de la atención médica} = (V1 / V2) * 100$ V1 = Número de encuestas aplicadas que presentan un 90% o más de satisfacción con la atención médica que se proporciona en las instalaciones sanitarias. V2 = Número total de encuestas realizadas.		
Observaciones	Se realiza un promedio de los resultados de las preguntas relacionadas con: oportunidad de la atención, información proporcionada, surtimiento de medicamento, satisfacción por el trato recibido del equipo médico, calidad de los servicios, tiempos de espera.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	Encuestas aplicadas con un 90% o más de satisfacción.	Valor variable 1	186,133	Fuente de información variable 1	Informes emitidos por la SEDENA y SEMAR
Nombre variable 2	Número total de encuestas realizadas.	Valor variable 2	203,380	Fuente de información variable 2	Informes emitidos por la SEDENA y SEMAR
Sustitución en método de cálculo	$(186,133 / 203,380) * 100 = 91.52\%$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base	
Valor	91.52%	Sin comentarios	
Año	2018		
Meta 2024		Nota sobre la meta 2024	
>93.5		Sin comentarios	

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
>90	>90	>90	>92.15	>93.98	>91.86	>91.52

METAS				
2020	2021	2022	2023	2024
>91.7	>92	>92.5	>93	>93.5

Parámetro 3 del Objetivo Prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	Factor de riesgo de desarrollo de ECNT en la población derechohabiente de 20 – 39 años que recibe atención médica.		
Objetivo prioritario	Asegurar que se lleven a cabo las acciones para el eficiente otorgamiento del servicio médico integral en beneficio de la población objetivo, contribuyendo a su bienestar.		
Definición o descripción	Este indicador va a estimar el factor de riesgo de la población derechohabiente del servicio de salud que se ubica entre los 20 – 39 años y sean factibles de desarrollar enfermedades crónicas no transmisibles para una detección oportuna.		
Nivel de desagregación	Población derechohabiente	Periodicidad o frecuencia de medición	Semestral
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Número	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Un mes posterior al concluir el semestre.
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	ISSFAM Dirección de Prest. Sociales y de Salud en coordinación con SEDENA y SEMAR.
Método de cálculo	$\% \text{ Factor de riesgo} = (V1 / V2) * 100$ V1 = Total de derechohabientes de 20 a 39 años con detecciones de factores de riesgo para ECNT. V2 = Total de derechohabientes de más 18 años encuestados mediante encuesta de factores riesgos para ECNT.		
Observaciones	Se formula en base a la aplicación de encuestas de factores de riesgo para ECNT (Obesidad, Diabetes Mellitus, Hipertensión Arterial Sistémica, Cáncer de Mama y Cáncer Cervicouterino, Cáncer Prostático) efectuadas en la población derechohabiente ISSFAM de más de 20 años.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	Total de derechohabientes de 20 a 39 años con detecciones de factores de riesgo para ECNT.	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Informes emitidos por la SEDENA y SEMAR relativos a detección por la aplicación de la encuesta de riesgo para ECNT.
Nombre variable 2	Total de derechohabientes de más 20 años encuestados mediante encuesta de factores riesgos para ECNT.	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Informes emitidos por la SEDENA y SEMAR relativos a la aplicación de la encuesta de riesgos para ECNT.
Sustitución en método de cálculo	No aplica				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base	
Valor	0	Este indicador es de nueva creación, por lo que no se cuenta con una línea base.	
Año	2018		
Meta 2024		Nota sobre la meta 2024	
14%		Sin comentarios	

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
------	------	------	------	------	------	------

ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
METAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
10%	11%	12%	13%	14%		

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	Incremento de Unidades Habitacionales Militares y Navales (UU.HH.MM. y NN) con enfoque sustentable y accesible.					
Objetivo prioritario	Determinar la programación de obras públicas sustentables, sostenibles y con accesibilidad, bajo principios de transparencia y austeridad, a fin de contribuir con las prestaciones que proporciona este Instituto y con la conservación de su patrimonio inmobiliario.					
Definición o descripción	Medir el incremento en el número viviendas en las Unidades Habitacionales Militares y Navales (UU.HH.MM. y NN) construidas con enfoque sustentable y accesible, a fin de reforzar la prestación social de vivienda para ocupación temporal que requiere el personal militar en el activo y sus familias.					
Nivel de desagregación	Unidades Habitacionales	Periodicidad o frecuencia de medición			Anual	
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico			Acumulado	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos			Ene-Dic	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información			Primer Trimestre	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance			Dirección de Obras	
Método de cálculo	% Incremento de vivienda = (V1 / V2) * 100 V1 = Número de viviendas de las UU.HH.MM. y NN. construidas con sustentabilidad. V2 = Número total de viviendas de las UU.HH.MM. y NN.					
Observaciones	Sin comentarios					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Número de viviendas construidas con sustentabilidad	Valor variable 1	NA	Fuente de información variable 1	PAOPS Informes trimestrales de la Dirección de Obras	
Nombre variable 2	Número total de viviendas que integran las UU.HH.MM. y NN.	Valor variable 2	350	Fuente de información variable 2	Informe de la Dirección de Obras	
Sustitución en método de cálculo	No aplica					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base		Nota sobre la línea base				
Valor	350 (5.8%)	Número de UU.HH. existentes				
Año	2018					
Meta 2024		Nota sobre la meta 2024				
13.04%		La reducción de la meta para 2024 respecto a la serie histórica, es debido a: 1) Que el sexenio pasado la SEDENA destinó la mayoría de los recursos presupuestarios para la construcción de UU. HH. y en el presente sexenio se programará mayor número de obras de mantenimiento de UU. HH. 2) Reducción de recursos presupuestarios para obras públicas.				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
11	8	2	7	8	10	10

METAS				
2020	2021	2022	2023	2024
360 (2.86%)	364 (1.11%)	368 (1.10%)	372 (1.09%)	376 (1.08%)

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	Porcentaje de atención de mantenimiento menor de las unidades habitacionales.		
Objetivo prioritario	Determinar la programación de obras públicas sustentables, sostenibles y con accesibilidad, bajo principios de transparencia y austeridad, a fin de contribuir con las prestaciones que proporciona este Instituto y con la conservación de su patrimonio inmobiliario.		
Definición o descripción	Medir la atención de mantenimiento menor proporcionado a las unidades habitacionales del Instituto, a fin de proporcionar vivienda digna a la población objetivo.		
Nivel de desagregación	Unidades Habitacionales	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Ene-Dic
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Primer Trimestre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección de Vivienda
Método de cálculo	$\% \text{ de atención de mantenimiento menor de U.H.} = (V1 / V2) * 100$ V1 = Número de Unidades Habitacionales MM. Y NN. a las que se les proporcionó mantenimiento. V2 = Total de Unidades Habitacionales MM. Y NN. programadas para su mantenimiento.		
Observaciones	El mantenimiento anual se acumulará para alcanzar la meta programada.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	Número de Unidades Habitacionales MM. Y NN. a las que se les proporcionó mantenimiento	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Programa de mantenimiento menor. Informes trimestrales de la Dirección de Vivienda
Nombre variable 2	Total de Unidades Habitacionales MM. Y NN. susceptibles a ser programadas para su mantenimiento	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Padrón Inmobiliario ISSFAM
Sustitución en método de cálculo	No aplica				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base	
Valor	0	Este indicador es de nueva creación, por lo que no se cuenta con una línea base.	
Año	2018		
Meta 2024		Nota sobre la meta 2024	
Proporcionar a un 25% de las Unidades Habitacionales del ISSFAM mantenimiento menor		La meta a 2024 será el acumulado del mantenimiento menor que se llevó a cabo de forma anual. Se excluirá las viviendas de nueva creación del total de unidades habitacionales existentes en el padrón inmobiliario	

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
------	------	------	------	------	------	------

NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
METAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
5%	10%	15%	20%	25%		

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	Porcentaje de incremento en el personal militar en el activo beneficiado con una vivienda para ocupación temporal.		
Objetivo prioritario	Determinar la programación de obras públicas sustentables, sostenibles y con accesibilidad, bajo principios de transparencia y austeridad, a fin de contribuir con las prestaciones que proporciona este Instituto y con la conservación de su patrimonio inmobiliario.		
Definición o descripción	Mide el incremento del personal militar beneficiado y sus familias con una vivienda para ocupación temporal.		
Nivel de desagregación	Personal militar en activo	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Trimestral
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero del año siguiente
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección de Obras
Método de cálculo	$\% \text{ incremento de personal en activo} = (V1 / V2) * 100$ V1 = Total de viviendas construidas en el año. V2 = Promedio de población que ocupa una vivienda de ocupación temporal.		
Observaciones	Para calcular la población que ocupa una vivienda se estima un promedio de 4 personas por vivienda.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	Total de Viviendas construidas en el año	Valor variable 1	1,912	Fuente de información variable 1	Informes de la Dirección de Obras
Nombre variable 2	Promedio de población que ocupa una vivienda por ocupación temporal	Valor variable 2	60,928	Fuente de información variable 2	Informes de la Dirección de Obras
Sustitución en método de cálculo	$(1,912 / 60,928) * 100 = 3.14\%$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base	
Valor	3.14%	Sin comentarios	
Año	2018		
Meta 2024		Nota sobre la meta 2024	
14%.		Se considera el acumulado desde el año 2019 a 2024 y tomando la línea base de 2018	

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
------	------	------	------	------	------	------

NA	NA	NA	NA	NA	NA	3.14%
METAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
10%	11%	12%	13%	14%		

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	Porcentaje de acciones Implementadas para el fortalecimiento de la Cultura Institucional.				
Objetivo prioritario	Aplicar una política de austeridad, transparencia y combate a la corrupción, así como acciones que promuevan una cultura institucional de igualdad laboral, no discriminación y de valores éticos en el servicio público.				
Definición o descripción	Mide el porcentaje de acciones que el ISSFAM promueve para generar una cultura de austeridad, transparencia e igualdad y no discriminación.				
Nivel de desagregación	Personal de servidores públicos del ISSFAM.	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero del año siguiente		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	ISSFAM Direcciones de Tec. de Información, Plan. y Com. Social y Administrativa.		
Método de cálculo	% de acciones que fortalezcan la cultura Institucional = (V1 / V2) * 100 V1= No. de acciones que promuevan la política de austeridad, transparencia, combate a la corrupción y de igualdad de género y no discriminación. V2 = Total de acciones programadas.				
Observaciones	Se consideran como acciones las de: difusión, cursos de capacitación y actividades específicas relacionadas al combate a la corrupción, austeridad, transparencia y de igualdad de género y no discriminación.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	V1 = No. de acciones que promuevan la política de austeridad, transparencia, combate a la corrupción y de igualdad de género y no discriminación.	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Informes periódicos de las Direcciones responsables.
Nombre variable 2	V2 = No. de acciones programadas.	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Informes periódicos de las Direcciones responsables.
Sustitución en método de cálculo	No aplica				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base		Nota sobre la línea base			
Valor	0	Hasta el año de 2018, no se realizaba la medición de estas actividades en esta forma, por lo que es un indicador de nueva creación.			
Año	2018				
Meta 2024		Nota sobre la meta 2024			
100%		Se consideran los proyectos y acciones establecidas en los Programas Anuales para integrar el 20% de cada año.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
METAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
30%	50%	70%	90%	100%		

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	Porcentaje de capacitación del capital humano.				
Objetivo prioritario	Aplicar una política de austeridad, transparencia y combate a la corrupción, así como acciones que promuevan una cultura institucional de igualdad laboral, no discriminación y de valores éticos en el servicio público.				
Definición o descripción	Mide el incremento en la capacitación del capital humano del Instituto, en las materias de austeridad, transparencia, combate a la corrupción, derechos humanos y equidad de género y no discriminación, para proporcionar mayores herramientas en el desempeño de sus funciones.				
Nivel de desagregación	Personal de servidores públicos del ISSFAM	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Trimestral		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero del año siguiente		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	ISSFAM Dirección Administrativa		
Método de cálculo	% de capacitación del capital humano = (V1 / V2) * 100 V1= Número de personal capacitado V2=Total de personal programado para capacitación x 100				
Observaciones	Se considera el total de necesidades de capacitación para el personal con respecto al total de la plantilla laboral.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	V1 = Número de personal capacitado.	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Informes periódicos de las Direcciones responsables de la información.
Nombre variable 2	V2 = Número del personal programado para capacitación.	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Informes periódicos de las Direcciones responsables de la información.
Sustitución en método de cálculo	No aplica				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base		Nota sobre la línea base			
Valor	0	Este indicador es de nueva creación.			
Año	2018				
Meta 2024		Nota sobre la meta 2024			
100%		Se consideran los proyectos y acciones establecidas en los Programas Anuales para integrar el 20% de cada año.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
METAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
30%	50%	70%	90%	100%		

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	Porcentaje de procedimientos de contratación de servicios y adquisiciones de insumos por licitación pública.		
Objetivo prioritario	Aplicar una política de austeridad, transparencia y combate a la corrupción, así como acciones que promuevan una cultura institucional de igualdad laboral, no discriminación y de valores éticos en el servicio público.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de los procedimientos de contratación por licitación pública en relación a los procedimientos totales de contratación, a fin de privilegiar la transparencia y el combate a la corrupción.		
Nivel de desagregación	Áreas contratantes del ISSFAM	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Trimestral
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero siguiente año
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	ISSFAM Dirección Administrativa – Subdirección de Recursos Materiales
Método de cálculo	$\% \text{ de procedimientos de contratación por licitación pública} = (V1 / V2) * 100$ $V1 = \text{Número de procedimientos de contratación (adquisiciones y servicios) por licitación pública}$ $V2 = \text{Total de procedimientos de contratación}$		
Observaciones	No aplica		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	V1 = Total de procedimientos de contratación	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Reportes emitidos por la Dirección Administrativa – Subdirección de Recursos Materiales.
Nombre variable 2	V2 = Total de procedimientos de contratación por licitación pública	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Reportes emitidos por la Dirección Administrativa – Subdirección de Recursos Materiales.
Sustitución en método de cálculo	No aplica				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base	
Valor	0	Hasta el año de 2018, no se realizaba la medición de estas actividades en esta forma, por lo que es un indicador de nueva creación.	
Año	2018		
Meta 2024		Nota sobre la meta 2024	
85%.		Sin comentarios	

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
METAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
81%	82%	83%	84%	85%		

9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

Los esfuerzos que este Instituto desarrollará en el presente sexenio son con la finalidad de materializar la visión institucional de llegar a “ser una institución sólida y confiable en el otorgamiento oportuno de las prestaciones de seguridad social, comprometida con el bienestar de la familia militar”. Con las premisas de esta visión, el ISSFAM continuará erigiéndose como un instituto que es parte fundamental en la vida del personal integrante de las fuerzas armadas mexicanas y sus familias, respaldando en todo momento sus necesidades que el sistema de seguridad social militar les provee. De esta manera, para el 2024 se habrán cumplido los objetivos, estrategias y acciones puntuales establecidas en el presente Programa Institucional, así como en las líneas de acción determinadas por la SEDENA como cabeza de sector.

Lo anterior se podrá lograr, fortaleciendo la cultura organizacional que promueva un ambiente laboral sano, equitativo y sin discriminación, bajo principios de austeridad, transparencia y combate a la corrupción, para alcanzar en el 2040 que el ISSFAM sea una institución modelo a nivel América Latina en la seguridad social militar.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2020.- El presente lo signo en mi carácter de Director General, Gral. Div. D.E.M. **Alejandro Saavedra Hernández**.- Rúbrica.